



RESOLUCIÓN CS N°

462/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2015

Expediente N° 19512/12

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 042/14, por la cual se aprueba la implementación de la carrera de grado Licenciatura en Análisis de Sistemas en Sede Regional Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas y sujeto a la disponibilidad del financiamiento por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 680/2015, solicita al Consejo Superior reconsiderar la Resolución CS N° 042/15 en relación al condicionamiento del financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias y autorizar la implementación de la Carrera Licenciatura en Análisis de sistemas en la Sede Regional Orán.

Que asimismo, solicita al Consejo Superior la realización de gestiones para la obtención del financiamiento de los cargos necesarios para el dictado de la mencionada carrera.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1688/14, el Ministerio de Educación de la Nación otorgó el reconocimiento oficial de la citada Carrera y la consecuente validez nacional al título de grado de LICENCIADO EN ANÁLISIS DE SISTEMAS de esta Universidad.

Que en la Resolución 680/2015 se especifica que los cargos a solicitar a la Secretaría de Políticas Universitarias son: Año 2017 - 1 cargo; Año 2019 - 1 cargo y Año 2020 - 3 cargos.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 300/15) y de Hacienda (Despacho N° 133/15),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación de la Carrera LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS en Sede Regional Orán, a partir del año 2016, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector realice las gestiones necesarias para obtener el financiamiento de los cargos que demande el dictado de la carrera mencionada en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	CARGO	ASIGNATURA	CURSO
2017	1 Prof. Adjunto Ded. Simple	Sistemas de Información	2° año - 2° cuatr.
2019	1 Prof. Adjunto Ded. Simple	Métodos Cuantitativos	4° año - 2° cuatr.
2020	1 Prof. Adjunto Ded. Simple	Seminario de Sistemas con ext. a Administración de Proyectos	5° año
	1 JTP - Ded. Simple	Seminario de Sistemas con ext. a Administración de Proyectos	5° año
	1 Prof. Adjunto Ded. Simple	Derecho de la Informática	5° año - Anual

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Exactas y Sede Regional Orán. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA